



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1043 -2017- ANA-AAA.M

Cajamarca,

07 JUN. 2017

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 50886-2016, ingresado con CUT N° 165632-2016, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco, organizado por la Municipalidad Distrital de Piás, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Agrícolas, proveniente de las quebradas: El Carrizal y Alpachaqui, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del sistema de riego Titacra Pamparacra"; ubicado en el anexo Pamparacra, distrito Pataz, provincia Pataz, región La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el numeral 186.1 del artículo 186 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, pondrán fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto, el silencio administrativo positivo, el silencio administrativo negativo en el caso a que se refiere el inciso 4) del artículo 188, el desistimiento, la declaración de abandono, los acuerdos adoptados como consecuencia de conciliación o transacción extrajudicial que tengan por objeto poner fin al procedimiento y la prestación efectiva de lo pedido a conformidad del administrado en caso de petición graciable;

Que, de conformidad con el artículo 189.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento;

Que, mediante escrito del visto, de fecha 24.10.2016, la Municipalidad Distrital de Piás, solicita ante la Administración Local de Agua Huamachuco, Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Agrícolas, proveniente de las quebradas: El Carrizal y Alpachaqui, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del sistema de riego Titacra Pamparacra"; ubicado en el anexo Pamparacra, distrito Pataz, provincia Pataz, región La Libertad;

Que, mediante documento, de fecha 09.01.2017, la Municipalidad Distrital de Piás, solicita ante la Administración Local de Agua Huamachuco, desistimiento del trámite de Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Agrícolas, proveniente de las quebradas: El Carrizal y Alpachaqui, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del sistema de riego Titacra Pamparacra"; ubicado en el anexo Pamparacra, distrito Pataz, provincia Pataz, región La Libertad;

Que, mediante Informe Técnico N° 046-2017-ANA-AAA.M-SDARH.M/CSG, de fecha 22 de febrero de 2017, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos de esta autoridad, luego de la evaluación y análisis del expediente concluye que se debe aceptar el desistimiento presentado por la Municipalidad Distrital de Piás; del trámite del procedimiento administrativo sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Agrícolas, proveniente de las quebradas: El Carrizal y Alpachaqui para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del sistema de riego Titacra Pamparacra";



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1043 -2017-ANA-AAA.M

Que, estando a lo opinado por la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 278-2016-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el desistimiento presentado por la Municipalidad Distrital de Piás; respecto del trámite del procedimiento administrativo sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Agrícolas, proveniente de las quebradas: El carrizal y Alpachaqui; para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del sistema de riego Titacra Pamparacra; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Dese por CONCLUIDO el presente procedimiento administrativo y en consecuencia archívese en forma definitiva el expediente administrativo N° 50886-2016, ingresado con CUT N° 165632-2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Huamachuco, la notificación de la presente Resolución Directoral a la Municipalidad Distrital de Piás, en el modo y forma de ley.



Regístrese y Comuníquese.



Ing. Luis Fernando Biffi Martín
DIRECTOR